



Radicar documento

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO
Fecha: 25-ago-2026 09:11 AM Pág: 1
Anexos: 2 PÁGINAS Y 1 ARCHIVO EXCEL
Archivar en: 040-COV2510-36/MUNICIPIO DE EL BAGRE/110-CD2509-257*PET
Radicado por: Yesid Alexander Henao Velasquez

180-COE2608-34101
Favor citar este número al responder

Desde DANIELA BUILES SALAZAR <daniela.builes@desur.gov.co>

Fecha Jue 2026-08-13 8:55

Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

CC Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez <gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co>; Saneamiento Hídrico <saneamiento_hidrico@corantioquia.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (553 KB)

OFICIO SISBA-CORANTIOQUIA PRORROGA..pdf; CRONOGRAMA OBRA - BAGRE.xlsx;

Buenos días,

Por favor radicar los documentos adjuntos y anexar al convenio 040-COV2510-36.

Cordialmente,



Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano
y Rural de Envigado "DESUR"



www.desur.gov.co

Daniela Builes Salazar

Ingeniera Ambiental

(604) 4801300 Ext 117

daniela.builes@desur.gov.co

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.



El Bagre, Antioquia, 10 de agosto de 2026.

Señora:

LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ

Directora General
CORANTIOQUIA

Señor:

GONZALO ANTONIO FIGUEREDO RODRIGUEZ

Supervisor Convenio
CORANTIOQUIA

Señor

DARÍO LONDOÑO GONZÁLEZ

Director de Interventoría
Consorcio SISBA

Referencia: Convenio 040-COV2510-36 de 2025. Aunar esfuerzos con el municipio de El Bagre para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio.

Asunto: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del convenio de la referencia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar de manera formal la solicitud de prórroga de dos (2) meses al plazo de ejecución de los trabajos contemplados en el marco del Convenio de la referencia.

Esta solicitud se fundamenta en situaciones de fuerza mayor y contingencias técnicas, logísticas y administrativas ajenas al control directo del contratista, las cuales han impactado el cronograma de ejecución originalmente previsto, conforme a las razones que detallamos a continuación:

Durante la fase de consecución de insumos (específicamente del proveedor o fabricante de los pozos sépticos y trampas de grasa), se evidenció una limitada oferta en el mercado de proveedores que cumplieran de manera estricta con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos del proyecto. Esto requirió agotar etapas adicionales de cotización y validación de calidad.

La revisión y posterior aprobación técnica por parte de la interventoría para el proveedor seleccionado para la fabricación de los pozos sépticos tomó un tiempo



superior al estimado en el flujo inicial del proyecto, lo cual desplazó la orden de producción.

Una vez obtenida la aprobación técnica del proveedor de los pozos sépticos, el proveedor seleccionado estableció un periodo de fabricación debido a que tenía otros clientes previos, al volumen solicitado y a los estándares exigidos para las unidades de tratamiento.

El traslado de los pozos sépticos desde la ciudad de Medellín hasta el municipio de El Bagre presentó retos logísticos particulares asociados a las condiciones de la vía, accesibilidad a la zona, cantidad de unidades que se podían transportar y restricciones de carga, extendiendo los tiempos habituales de flete y entrega en acopio.

En el desarrollo de los diagnósticos iniciales en campo, un porcentaje significativo de la población objeto no cumplió con los requisitos mínimos de elegibilidad. Adicionalmente, varias familias que ya habían sido aprobadas manifestaron voluntariamente su decisión de desistir del beneficio, lo que obligó a realizar nuevos recorridos de campo, validaciones socio-técnicas y sustituciones para completar el listado definitivo de beneficiarios.

Durante la ejecución de las pruebas de infiltración en predios de beneficiarios previamente aprobados, se detectó un nivel freático superficial, condición hidrogeológica que imposibilita la correcta instalación y funcionamiento técnico de los sistemas de disposición final de aguas residuales en dichos puntos.

Ante los argumentos expuestos, solicitamos formalmente la aprobación de una prórroga de sesenta (60) días calendario, garantizando que este tiempo adicional permitirá culminar la totalidad de las metas físicas y sociales del proyecto con los estándares de calidad requeridos.

Agradezco de antemano su atención y gestión.

Cordialmente,


ANGILBERTO VERGARA MORALES
Secretario de Planeación